


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 3.968

# LEY 3968

3 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 3968*

*LEY 3968*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE*

*LA PROVINCIA DE*

*BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Acuérdase por una sola vez y en calidad de subsidio, a la señora madre del ex-Senador don Juan B. Monferrand , la suma de veinte mil pesos moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. Este gasto, que se declara de urgencia se pagará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 3968. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).